



¿ En qué me afecta el nuevo Convenio Colectivo?

El nuevo Convenio Colectivo deroga y sustituye al anterior, (de 2004).

El actual, en vigor desde el 24/8/2018, es la norma laboral que regulará tus derechos y obligaciones como personal laboral de la

Administración de la Comunidad de Madrid.

En términos generales, lo hace de la forma más beneficiosa para el trabajador y manteniendo las garantías de estabilidad en el empleo: no será posible un ERE en Administración Autonómica y en caso de despido improcedente, el trabajador decide si quiere o no la readmisión.

¿Cuáles son las nuevas categorías y qué categorías antiguas integran?

La tabla de equivalencias de categorías nuevas y antiguas se recoge en el anexo IV.

¿Cuáles son las categorías declaradas a extinguir?

La relación de categorías declaradas a extinguir se recoge en el anexo V. El proceso de integración en categoría viva, viene regulado en las disposiciones transitorias primera y segunda.

